

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 26 DE MAYO DE 2016

CONSIDERANDO:

Que el D.E remitió con fecha 21/03/2016 para su examinación la Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 en un todo de acuerdo al art. 23 de la ley 10.869 con las modificaciones de la Ley 10876 art. 56 Decreto 2980/00 (RAFAM) y Resolución 691/07 del Honorable Tribunal de Cuentas.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante analizar los estados demostrativos y pronunciarse dentro de los plazos que fija el mencionado artículo.

Que examinada la misma ha sido aprobada por mayoría,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ESPECIAL DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

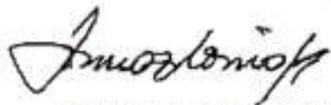
RESOLUCION

ARTICULO 1º: Apruébese en general y en particular la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2015 y la Ordenanza Compensatoria de Gastos del expediente 4100-55848/16.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 26 días del mes de Mayo de 2016

RESOLUCION N°06/16.


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE